



D. Victoriano Lopez Salas, D. Juan Garcia Aguilera, D. Pedro Mateo, D. Juan Sola Espinosa y D. Mateo Estan. Mera Regidores perpetuos; D. Juan Pardo de Salas Diputado del comun; D. Juan Pardo Regidor y Juan Sola Real. y accion. Daron lo siguiente

Citacion y Catala en este Ayuntamiento el panteon de sala su perennidad. Juan de Salas y Estipio habido se. Daron panteon a los D. capitulares de Salas de cita. con g.º le habian sido entregados

Mediante la citacion despachada, se vio represent. en este Ayuntamiento el contenido de la felicitacion a S. M. que se ha de dirigirse a S. M. y que ha forma de la licitud que al efecto se nombra en Catala de veinte y cuatro del actual, siendo su contenido a la letra como sigue: "D. Juan Pardo que expedicion para elevar a la regia. condecoracion de V. M. este secundario, al accion. es daban de que se vio prohibido, con la fatal y triste uncion del peligroso estado, en la importante salud de V. M. Rey y Señor D. Fernando 7.º 2.º D. G.º el Ayuntamiento perpetuo

